AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC-004-2026

Puerto Salgar, octubre de 2026

El Municipio de Puerto Salgar, en acatamiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

AVISA:

Que está interesado en abrir la siguiente convocatoria pública:

OBJETO: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÌA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLAS) EN LA VEREDA LAS BALSAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA"

MODALIDAD DE SELECCIÓN A CONTRATAR:
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

INVITACION A VEEDURIAS CIUDADANAS:
La veeduría tiene como propósito servir de canal de comunicación entre las demás entidades, la comunidad y la Administración Municipal, en lo relacionado con la ejecución del proyecto, logrando de esta manera desarrollar los principios constitucionales de participación ciudadana, deber y control en la función del Estado.

De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías podrán conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollaran su actividad en comunicación con la Interventoría del proyecto.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:
DOS (02) MESES, a partir de la aprobación de la garantía única e inicio del contrato mediante la plataforma SECOP II, en los términos establecidos para tal efecto por la normatividad vigente.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($348.779.331) M/CTE, incluidos todos los impuestos que graven la actividad.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

El presente proceso es susceptible de limitarse a Mipyme, por cuanto su valor es inferior al umbral de US$125.000 ($511.708.497 para 2026-2027). De recibirse por lo menos dos (2) solicitudes de Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, a más tardar un (1) día hábil antes de la apertura, la convocatoria se limitará a las Mipyme domiciliadas en el Municipio de Puerto Salgar (artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015).

Transversal 11 a N° 11 - 25 Palacio Municipal, Código Postal 253480 - Teléfonos (096) 8399361 Ext. 6107 -3182654667
Correo electrónico: contratacion@puertosalgar-cundinamarca.gov.co

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, HORA Y FECHA DE PRESENTACION:

DE ACUERDO CON EL PUBLICADO EN EL SECOP II.

Las propuestas deben subirse a la plataforma transaccional SECOP II, de acuerdo con el cronograma fijado en el Anexo 2 – Cronograma (numeral 1.7 del pliego de condiciones), identificadas bajo el título Selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-004-2026. Se presentará sin tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el proponente en la misma propuesta.

La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente estudió, conoce y acoge completamente el pliego de condiciones y las normas que lo rigen.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

1. Manifestar interés en participar a través del módulo del SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso (condición de procedibilidad).
2. Capacidad jurídica: personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, no incursos en inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés o prohibiciones, y con objeto social que permita ejecutar el contrato.
3. Experiencia: la de la actividad 2.3 REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN EN VÍAS TERCIARIAS de la Matriz 1 – Experiencia (baja – media complejidad), acreditada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos inscritos en el RUP en el segmento 72, conforme al numeral 3.5 del pliego.
4. Capacidad financiera y organizacional según la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales; capital de trabajo demandado de $115.097.179,23 y capacidad residual mayor o igual a $348.779.331.
5. Garantía de seriedad de la oferta por el diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial, con vigencia de tres (3) meses contados desde el cierre del proceso.
6. Los demás requisitos habilitantes, factores de evaluación y reglas previstos en el pliego de condiciones (Documento Tipo de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura de transporte, versión 3).

PRECALIFICACIÓN:
No aplica.

DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	No	No aplica acuerdo	No aplica acuerdo	No aplica acuerdo
Chile	Sí	No	No aplica	No
Estados Unidos	No	No aplica acuerdo	No aplica acuerdo	No aplica acuerdo
El Salvador	No	No aplica acuerdo	No aplica acuerdo	No aplica acuerdo
Guatemala	Sí	No incluye valores	Sí. Excepción 14.	No
Honduras	No	No aplica acuerdo	Sí/No	No aplica acuerdo
Liechtenstein	Sí	No	No aplica	No
Suiza	Sí	No	No aplica	No
México	No	No aplica acuerdo	No aplica acuerdo	No aplica acuerdo
Unión Europea	Sí	No	No aplica	No

Transversal 11 a N° 11 - 25 Palacio Municipal, Código Postal 253480 - Teléfonos (096) 8399361 Ext. 6107 -3182654667
Correo electrónico: contratacion@puertosalgar-cundinamarca.gov.co

FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Página Web: https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Correo electrónico del responsable del proceso: *contratacion@puertosalgar-cundinamarca.gov.co*

Dirección: *Transversal 11 a N° 11 - 25 Palacio Municipal, Código Postal 253480* I.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Establecido en secop ii
Las fechas definitivas serán las del Anexo 2 – Cronograma publicado en el SECOP II.

RECOMENDACIONES IMPORTANTES
Para efectos de lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición constitucional para contratar con El Municipio de Puerto Salgar.
2. Examinar cuidadosamente el contenido de la presente proceso de selección, los documentos que hacen parte del mismo y las normas que regulan la Contratación Administrativa con Entidades del Estado y recordar que al mismo le aplica la convocatoria de proponentes.
3 Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la Ley y en el presente proceso de selección.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el Pliego de Condiciones.
5. Suministrar toda la información requerida en el Pliego de Condiciones.
6. Diligenciar totalmente los formatos contenidos en este Documento.
7. Presentar las ofertas a través de la plataforma SECOP II, con los documentos legibles, escaneados correctamente y en el orden requerido en el cuestionario de la plataforma.
8. Revisar la garantía de seriedad de la propuesta, en especial el nombre del tomador, objeto asegurado, la vigencia y el valor asegurado, de acuerdo a lo exigido en el presente pliego de condiciones.
9. Corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le suscite este pliego de condiciones, según el caso. Por los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá advertir al Municipio de Puerto Salgar de los errores o inconsistencias que advierta en este documento.
10. Cuando la propuesta contenga información o documentos que tengan el carácter de reserva, de acuerdo con la Ley Colombiana, el proponente deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la oferta soportándolo legalmente. En caso de no hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida es pública.

Ing. LUIS SEBASTIAN TORRES OLAYA
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas
Municipio De Puerto Salgar – Cundinamarca

Elaboró: *W. Felipe Alzate Díez – Contratista Oficina de Contratación*
Visto Bueno: *Daniel Felipe Sánchez Casas – Jefe de Oficina de Contratación.*

Transversal 11 a N° 11 - 25 Palacio Municipal, Código Postal 253480 - Teléfonos (096) 8399361 Ext. 6107 -3182654667
Correo electrónico: contratacion@puertosalgar-cundinamarca.gov.co